



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 MAR 2019

VISTO: El Exp. ID N° 8103936 mediante el cual el Coordinador de Cursos Área Posgrado y el Director a/c de Posgrado y Educación Continua solicitan se autorice la implementación de la carrera de posgrado "Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo" en nuestra Facultad Regional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanzas N° 928 y 1465 se crea y aprueba la actualización curricular de la carrera mencionada anteriormente.

Que la solicitud de implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1313.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Ciencia, Tecnología y Posgrado analizaron la solicitud y aconsejaron la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la implementación en esta Facultad Regional Rosario de la carrera "Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo" en el marco de las Ordenanzas N° 1465 y 1313.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 178

UTN
FRRo
<i>LR</i>

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio MUIÑOS
Secretario Académico